

Ciudad de la Costa, 7 de junio de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 188/2018 ACTA N° 21/2018
EXPEDIENTE 2018-81-1330-00652

VISTO: La iniciativa de la Sra. Cecilia Machado y del Sr. Augusto Presotto, ambos profesores de Yoga, inserta en el Expediente N° 2018-81-1330-00652, de contar con un espacio para ofrecer voluntariamente clases de dicha especialidad.

CONSIDERANDO I: Que para el correcto funcionamiento de dicha actividad, el Gobierno Municipal se hará cargo de la compra de alfombra de goma eva para las clases

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Agenda Cultural

CONSIDERANDO III: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 21 del 7 de junio de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL USO DEL CENTRO DE BARRIO DE SOLYMAR NORTE Y HACER ENTREGA DE COPIA DE LLAVE, A LA SRA. CECILIA MACHADO C.I. 5.105.196-9 Y SR. AUGUSTO PRESOTTO C.I. 6.249.056-6, AMBOS PROFESORES DE YOGA, PARA LA REALIZACIÓN DE CLASES DE DICHA DISCIPLINA, LOS DÍAS LUNES A PARTIR DE LAS 20:00 HS.

2. AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA \$.5000 (PESOS URUGUAYOS)

CINCO MIL) POR CONCEPTO DE COMPRA DE 10 ALFOMBRAS DE GOMA EVA DE 1.50 M2, A LA EMPRESA "DALTIRO S.A", POR SER LA COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE, PARA SER UTILIZADAS EN LAS CLASES DE YOGA DE DICHO CENTRO DE BARRIO.

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.

4. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

M. Beatriz Malparda

Esc. Mario López Assandri

[Signature]
Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
GANELONES

[Signature]
Jose Estorban
JOSE ESTORBAN